



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ÓRGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 024
AÑO 2025

25 DE ABRIL
AÑO 2025

GACETA MUNICIPAL

SUMARIO

- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES MUNICIPALES.
- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA QUE EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AUTORICE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 28, FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES XI Y XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DESCUENTE Y RETENGA DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL RAMO 28, POR 7 MESES EN EL AÑO 2025, 11 MESES EN EL AÑO 2026 Y 11 MESES EN EL AÑO 2027, EL MONTO FIJO MENSUAL DE \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, COMO APORTACIÓN AL PATRIMONIO DEL FONDO FINANCIERO MUNICIPAL “FFAM”, PARA SU POSTERIOR REINTEGRO A ESTE MUNICIPIO EN LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA PARA QUE EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AUTORICE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 28, FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES XI Y XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DESCUENTE Y RETENGA DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL RAMO 28, POR 7 MESES EN EL AÑO 2025, 11 MESES EN EL AÑO 2026 Y 11 MESES EN EL AÑO 2027, EL MONTO FIJO MENSUAL DE \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, COMO APORTACIÓN AL PATRIMONIO DEL FONDO FINANCIERO MUNICIPAL “FFAM”, PARA SU POSTERIOR REINTEGRO A ESTE MUNICIPIO EN LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 28, FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES XI Y XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DESCUENTE Y RETENGA DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL RAMO 28, POR 7 MESES EN EL AÑO 2025, 11 MESES EN EL AÑO 2026 Y 11 MESES EN EL AÑO 2027, EL MONTO FIJO MENSUAL DE \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, COMO APORTACIÓN AL PATRIMONIO DEL FONDO FINANCIERO MUNICIPAL “FFAM”, PARA SU POSTERIOR REINTEGRO A ESTE MUNICIPIO EN LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL DÍA, HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

Continuidad de
buenos resultados

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2025-2027, HATENIDO A SUS HABITANTES SABED:

QUE DURANTE EL DESAHOGO DE LA DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MÉXICO; CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, SE TUVO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

-----PUNTO 4-----

CUATRO. - PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SUS CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES MUNICIPALES.

EN USO DE LA VOZ, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA:

GRACIAS SECRETARIA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 48, 54, 61 NUMERAL II INCISO C), 62, 71, 79, 80, 81 Y 82 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 85, Y 110 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 129 Y 139 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 15, 31 FRACCIONES XXI, XXXV, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES XVI Y XVII, 69 FRACCIÓN I, INCISO B), 72, 74 FRACCIÓN II, 79, 83, 84, 95, 95 FRACCIÓN XV Y XVII, 101 FRACCIÓN I, 103, 114 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; I, FRACCIONES I, II Y IV; 7, 19, FRACCIÓN I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, Y IX, 22, 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A Y 327-D, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PROPONGO SE APRUEBEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES MUNICIPALES.

UNA VEZ TOMADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN LA LICENCIADA ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES.

-----ACUERDO-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 48, 54, 61 NUMERAL II INCISO C), 62, 71, 79, 80, 81 Y 82 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 85, Y 110 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 129 Y 139 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 15, 31 FRACCIONES XXI, XXXV, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES XVI Y XVII, 69 FRACCIÓN I,



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

INCISO B), 72, 74 FRACCIÓN II, 79, 83, 84, 95, 95 FRACCIÓN XV Y XVII, 101 FRACCIÓN I, 103, 114 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; I, FRACCIONES I, II Y IV; 7, 19, FRACCIÓN I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, Y IX, 22, 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A Y 327-D, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Único.- SE APRUEBA POR *UNANIMIDAD* DE LOS PRESENTES LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES MUNICIPALES.

----- **PUNTO 5** -----

CINCO. - PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SUS CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL COMITÉ DE ÉTICA MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SANCHEZ ISIDORO PRESIDENTE MUNICIPAL:

CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 16 Y 17 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PROPONGO SE APRUEBE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA GESTIÓN CONSTITUCIONAL 2025-2027, PROPONGO SE APRUEBE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ÉTICA MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.

UNA VEZ TOMADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN LA LICENCIADA ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES.

----- **ACUERDO** -----

CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 16 Y 17 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PROPONGO SE APRUEBE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA GESTIÓN CONSTITUCIONAL 2025-2027.

Único. - SE APRUEBA POR *UNANIMIDAD* DE LOS PRESENTES EL COMITÉ DE ÉTICA MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

MAESTRO DAVID SANCHEZ ISIDORO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

DOCTORA NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL
CONTRALORA MUNICIPAL
SECRETARIA DEL COMITÉ

LIC. KAREN BÁZ MELO
SINDICO MUNICIPAL
VOCAL

INGENIERA EUNICE VELAZQUE AGUILAR
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
VOCAL

MAESTRA JESSICA SALAZAR TREJO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
VOCAL

MAESTRA REBECA MONTOYA DOMINGUEZ
DIRECTORA DE JURIDICO
VOCAL

LICENCIADO IVAN FLORES PAREDES
COORDINADOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
VOCAL

----- PUNTO 6 -----

SEIS. - PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, **APRUEBA QUE EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AUTORICE A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARIA DE TESORERÍA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 28, FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES XI Y XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DESCUENTE Y RETENGA DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL RAMO 28, POR 7 MESES EN EL AÑO 2025, 11 MESES EN EL AÑO 2026 Y 11 MESES EN EL AÑO 2027, EL MONTO FIJO MENSUAL DE \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, COMO APORTACIÓN AL PATRIMONIO DEL FONDO FINANCIERO MUNICIPAL “FFAM”, PARA SU POSTERIOR REINTEGRO A ESTE MUNICIPIO EN LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

EN USO DE LA VOZ DEL MAESTRO DAVID SANCHEZ ISIDORO PRESIDENTE MUNICIPAL:

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

GRACIAS SECRETARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 115 FRACCIÓN III INCISO "I" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1.7, 1.8 Y 1.9 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE EN LA ENTIDAD; 47 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL; 87, 93, 94 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROPONGO SE APRUEBE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

UNA VEZ TOMADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN LA LICENCIADA ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES.

-----**ACUERDO**-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 115 FRACCIÓN III INCISO "I" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1.7, 1.8 Y 1.9 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE EN LA ENTIDAD; 47 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL; 87, 93, 94 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Único. - SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES QUE EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **AUTORICE A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARIA DE TESORERÍA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 28, FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES XI Y XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DESCUENTE Y RETENGA DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL RAMO 28, POR 7 MESES EN EL AÑO 2025, 11 MESES EN EL AÑO 2026 Y 11 MESES EN EL AÑO 2027, EL MONTO FIJO MENSUAL DE \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, COMO APORTACIÓN AL PATRIMONIO DEL FONDO FINANCIERO MUNICIPAL “FFAM”, PARA SU POSTERIOR REINTEGRO A ESTE MUNICIPIO EN LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

----- **PUNTO 7** -----

SIETE. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, **DEL DIA, HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.**

EN USO DE LA VOZ MAESTRO DAVID SANCHEZ ISIDORO PRESIDENTE MUNICIPAL:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28 PARRAFO QUINTO Y 48 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROPONGO SE APRUEBE LA CELEBRACIÓN DE CABILDO ABIERTO EL DIA MIERCOLES 30 DE ABRIL DEL 2025 EN UN HORARIO 10:00 HORAS TENIENDO COMO CEDE, ESTE RECINTO OFICIAL DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, TODA VEZ QUE EL DIA JUEVES 1 DE MAYO ES DIA INHABIL, PROPONGO SE APRUEBE ESTE PUNTO DE ACUERDO.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

UNA VEZ TOMADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN LA LICENCIADA ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES.

-----**ACUERDO**-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28 PARRAFO QUINTO Y 48 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROPONGO SE APRUEBE LA CELEBRACIÓN DE CABILDO ABIERTO EL DIA MIERCOLES 30 DE ABRIL DEL 2025 EN UN HORARIO 10:00 HORAS TENIENDO COMO CEDE, ESTE RECINTO OFICIAL DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, TODA VEZ QUE EL DIA JUEVES 1 DE MAYO ES DIA INHABIL.

Único. - SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES EL DIA, HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.



LIC. ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Licenciada ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIONES VIII, XIII Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICÓ Y ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE ESTA GACETA MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.